



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1400 -2010-GRL-P

Villa Belén, 06 DE JULIO DEL 2010

Visto, el Oficio N° 110-2010-GRL-GGR/OEDII, de fecha 21 de Mayo de 2010, remitido por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, adjuntando el Proyecto de Directiva General N° 005-2010-GRL-GGR-ORA/OERRHH "**Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios-CAS, en el Gobierno Regional de Loreto**", propuesto para su aprobación por la Oficina ejecutiva de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, siendo una de sus funciones la formulación y actualización permanente de sus documentos de gestión institucional, en el marco del Proceso de Modernización Administrativa;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en aplicación del Decreto Legislativo y su Reglamento indicados en el considerando precedente y, con la finalidad de contar con un documento de carácter instructivo y normativo de cumplimiento obligatorio, para garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública en el Gobierno Regional de Loreto, así como la transparencia del procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo esta modalidad;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Directiva General N° 005-2010-GRL-GGR-ORA/OERRHH: "**Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios -CAS, en el Gobierno Regional de Loreto**", el



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1400 -2010-GRL-P

Villa Belén, 06 DE JULIO DEL 2010



cual consta de diez (10) folios útiles y siete (07) Anexos, los que firmados al margen forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR Y RESPONSABILIZAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto la aplicación y estricto cumplimiento de la presente Directiva.



ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración Documentaria, proceda a la distribución y difusión de la Directiva a los órganos correspondientes del Gobierno Regional de Loreto.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Norman David Lewis Del Alcazar
Presidente (e)